

	República de Colombia - Departamento del Cauca			HOSPITAL SUSANA LÓPEZ DE VALENCIA E.S.E.
	CONVOCATORIA PUBLICA			SLV-GJ-

CONVOCATORIA PÚBLICA No. 22 DEL 2022

TERMINOS DE CONDICIONES

OBJETO: SUMINISTRO DE DISPOSITIVOS MEDICOS (SUTURAS, MALLAS, GRAPADORAS, ENTRE OTROS) PARA AREAS ASISTENCIALES DEL HOSPITAL SUSANA LOPEZ DE VALENCIA.

POPAYÁN - OCTUBRE DE 2022

	República de Colombia - Departamento del Cauca			HOSPITAL SUSANA LÓPEZ DE VALENCIA E.S.E.
	CONVOCATORIA PUBLICA			SLV-GJ-

INTRODUCCIÓN

En virtud del principio de publicidad establecido en el art. 209 de la Constitución y Acuerdo No. 013 de 2021 EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SUSANA LOPEZ DE VALENCIA ESE, se permite presentar a continuación los términos de condiciones de la presente Convocatoria Pública.

CONVOCATORIA VEEDURÍAS CIUDADANAS

La EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SUSANA LOPEZ DE VALENCIA ESE convoca a las veedurías ciudadanas para que ejerzan vigilancia preventiva y posterior del proceso de gestión haciendo recomendaciones escritas y oportunas ante los organismos de control del estado para mejorar la eficiencia institucional y la actuación de los funcionarios públicos de conformidad con lo establecido en la Ley 850 de 2003

PROGRAMA PRESIDENCIAL DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN

En el evento de conocerse casos especiales de corrupción en las entidades del Estado, se debe reportar el hecho al Programa Presidencial “Lucha contra la Corrupción” a través de los números telefónicos (1) 560 10 95, (1) 565 76 49, (1) 562 41 28, vía fax número telefónico (1) 565 86 71; la línea transparente del programa, a los números telefónicos 9800-91 30 40 ó (1) 5607556; correo electrónico: webmaster@anticorrupcion.gov.co, al sitio de Internet de denuncias del programa: www.anticorrupcion.gov.co; correspondencia o personalmente en la dirección: Carrera 8 No. 7-27 Bogotá D.C.

	República de Colombia - Departamento del Cauca			HOSPITAL SUSANA LÓPEZ DE VALENCIA E.S.E.
	CONVOCATORIA PUBLICA			SLV-GJ-

CAPITULO I.

INFORMACIÓN GENERAL

1.1. OBJETO

Suministro de dispositivos medicos (suturas, mallas, grapadoras, entre otros) para areas asistenciales del HOSPITAL SUSANA LOPEZ DE VALENCIA.

1.2. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

La suma por la que el oferente presente su propuesta y posteriormente se firme el contrato, no podrá exceder el valor de **TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS MCTE (\$300.000.000)**, que afecta la disponibilidad presupuestal No. 414 del 19 de agosto de 2022, del presupuesto del Hospital Susana López Valencia E.S.E., vigencia 2022.

El presupuesto asignado para este proceso de selección comprende, todos los costos directos e indirectos en que el proponente va a incurrir para cumplir con el objeto del contrato, por lo tanto la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SUSANA LOPEZ DE VALENCIA ESE no reconocerá ningún reajuste de tarifas o precios durante la vigencia del contrato. Estos valores no estarán sujetos a modificaciones por concepto de inflación y por ningún motivo se considerarán costos adicionales.

1.3. FORMA DE PAGO:

La Empresa Social del Estado Hospital Susana López de Valencia ESE cancelará el valor del contrato que se genere como consecuencia del presente proceso, de la siguiente manera: de acuerdo a las entregas parciales que el contratista realice, previa presentación de la respectiva factura con cumplimiento de las normas tributarias y luego de la certificación por parte del supervisor asignado y todos aquellos que exijan y conforman el trámite de cuentas de la institución.

1.4. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

La duración del Contrato será desde la suscripción del acta de inicio, hasta el 31 de diciembre de 2022 o hasta agotar el monto total del contrato.

LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El contrato será ejecutado en Hospital Susana López de Valencia Calle 15 No. 17A- 196 - Municipio de Popayán- Departamento del Cauca.

1.5. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

El Oferente deberá presentar una propuesta para los dispositivos a suministrar, los cuales deben cumplir con las características relacionadas en el **Anexo No 2**.

Las cantidades requeridas en el cuadro anterior son de carácter indicativo, por lo tanto EL HOSPITAL puede modificarlas durante la ejecución del contrato.

APOYO TECNOLÓGICO

El oferente debe comprometerse a dar como apoyo tecnológico en comodato, por el suministro de los dispositivos médicos, los siguientes equipos biomédicos:

1. UNA TORRE DE LAPAROSCOPIA VIDEO DE ALTA DEFINICION (HD)

Características:

	República de Colombia - Departamento del Cauca			HOSPITAL SUSANA LÓPEZ DE VALENCIA E.S.E.
	CONVOCATORIA PUBLICA			SLV-GJ-

- Monitor FULL HD de 27 a 32" resolución de la pantalla 1920 x 1080, formato de imagen 16:9, entradas de vídeo: DP 1.2a, 2x DVI-D, 12G-SDI, 3G-SDI, USB tipo B, RS-232C, GPI, salidas de vídeo: DVI-D, 12G-SDI, 3G-SDI, tensión de trabajo 100 – 240 VAC, 50/60 Hz.
- Unidad de conexión – procesador de video, para usar con un máx. de 3 módulos de enlace, tecnología FULL HD, resolución 1920 x 1080 píxeles y módulo digital de procesamiento de imágenes, tensión de trabajo 100 – 240 VAC, 50/60 Hz.
- Cabezal de cámara 1920 x 1080 disponible con escáner progresivo, sumergible, esterilizable por óxido de etileno (EO) y peróxido de hidrógeno , distancia focal f = 18 mm, 2 botones programables en el cabezal de la cámara FULL HD.
- Módulo de enlace, para utilizar con cabezales de cámara 1920 x 1080, tensión de trabajo 100 – 240 VAC, 50/60 Hz, compatible con cabezal de cámara FULL HD.
- Fuente de luz fría integrado LED de alto rendimiento y una conexión de cable para cabezal de cámara FULL HD. tensión de trabajo 110 – 240 VAC, 50/60 Hz Tensión de alimentación de la red: 110 - 240 V (± 10 %) Frecuencia de la red: 50/60 Hz Potencia consumida: 1.1 A Fusible de red: 2 x T 1.6 AH 250V. Compatible con cámara FULL HD. Temperatura de servicio Temperatura: 10 °C a 40 °C. Humedad relativa (sin condensación): 20% a 85 %. Altura máxima de servicio: 3000 m Cond. de almacenamiento/transporte: Temperatura: -10 °C a 60 °C Humedad relativa (sin condensación): 5 % a 95 % Presión atmosférica: +500 hPa a +1080 hPa.
- Cable de luz de fibra óptica con conexión recta, termorresistente, elevada transmisión de luz, 4,8 mm Ø, longitud 250 cm.
- Óptica de visión foroblicua panorámica de 30° 10 mm Ø, longitud 31 cm, esterilizable en autoclave, con conductor de luz de fibra óptica incorporado.
- Recipiente de plástico para esterilización y almacenamiento de cabezales de cámara, esterilizable en autoclave, apropiado para la esterilización por vapor, gas y peróxido de hidrógeno.
- Recipiente de plástico para esterilización apropiado para la esterilización al vapor, gas y peróxido de hidrógeno, así como para el almacenamiento, con perforaciones y tapa, para utilizar con dos endoscopios rígidos con una longitud útil máx. 34 cm, dimensiones aproximadas exteriores (ancho x fondo x alto): 446 x 90 x 45 mm.
- Carro para Laparoscopia con Soporte Ecuilibrable para equipos de video Laparoscopia, Terminado en pintura electrostática de alta resistencia y de tono
- suave. Construido en lámina en frío calibre 18. Manija frontal completa para fácil desplazamiento del carro. Multitoma eléctrica X6 con protector de picos, con cable de conexión encauchetado y conector de tres polos para 110 voltios, 15 amperios grados hospitalario, para corriente de 15 amperios grado hospitalario. 4 ruedas dobles antiestáticas, 2 con bloqueo. Base de estructura metálica en tubería rectangular soldada y montada en cuatro ruedas antiestática de 5" de diámetro en caucho macizo para fácil desplazamiento, las dos delanteras con freno. Incluye una UPS con capacidad de potencia que excede el 20% de potencia de la requerida, para garantizar seguridad eléctrica sobre todos los equipos que sean conectados y que conforman la torre de laparoscopia. Dos columnas laterales de soporte y sustento de la estructura con cuatro bandejas porta equipos y una cajonera porta accesorios inferiores Bandeja porta teclado. Dos cable carril posteriores, para enrutamiento de cableados eléctricos y cable de señal de video Dimensiones externas aproximadas: Alto 1,40Mtr, Ancho 0,70Mtr, Profundidad 0,68Mtr. Soporte de apoyo posterior para el montaje y aseguramiento del cilindro CO2 con base de caucho.
- INSUFLADOR de 50 L/min. Modos High Flow y pediátrico, parámetros programables y posibilidad de memorizar procedimientos con valores predeterminados. Alarmas acústicas y ópticas con sistema de seguridad para mantener los niveles programados de presión intraabdominal y flujo de gas. Comandable desde los botones de la cámara FULL HD compatible. Calefacción integrada del gas que evita el empañamiento de las ópticas. Debe incluir: Cable de Red, Llave Universal, Cable de conexión SCB, long 100cm (comandos distancia) Puede utilizarse con tubería de silastic AUTOCLAVABLE o desechable.

	República de Colombia - Departamento del Cauca			HOSPITAL SUSANA LÓPEZ DE VALENCIA E.S.E.
	CONVOCATORIA PUBLICA			SLV-GJ-

2. UNA TORRE DE LAPAROSCOPIA VIDEO 4K

Características:

- Monitor 4K de 32" resolución de la pantalla 3840 x 2160, formato de imagen 16:9, entradas de vídeo: DP 1.2a, 2x DVI-D, 12G-SDI, 3G-SDI, USB tipo B, RS-232C, GPI, salidas de vídeo: DVI-D, 12G-SDI, 3G-SDI, tensión de trabajo 100 – 240 VAC, 50/60 Hz.
- Unidad de conexión – procesador de video, para usar con un máx. de 3 módulos de enlace, tecnología 4K, resolución 3840 x 2160 y 1920 x 1080 píxeles y módulo digital de procesamiento de imágenes, tensión de trabajo 100 – 240 VAC, 50/60 Hz.
- Cabezal de cámara 4K UHD disponible con escáner progresivo, sumergible, esterilizable por óxido de etileno (EO) y peróxido de hidrógeno, distancia focal $f = 18$ mm, 2 botones programables en el cabezal de la cámara.
- Módulo de enlace, para utilizar con cabezales de cámara 4K, tensión de trabajo 100 – 240 VAC, 50/60 Hz, compatible con cabezal de cámara 4K.
- Fuente de luz fría integrado LED de alto rendimiento y una conexión de cable para cabezal de cámara 4K. tensión de trabajo 110 – 240 VAC, 50/60 Hz Tensión de alimentación de la red: 110 - 240 V (± 10 %) Frecuencia de la red: 50/60 Hz Potencia consumida: 1.1 A Fusible de red: 2 x T 1.6 AH 250V. Compatible con cámara 4K. Temperatura de servicio Temperatura: 10 °C a 40 °C. Humedad relativa (sin condensación): 20% a 85 %. Altura máxima de servicio: 3000 m Cond. de almacenamiento/transporte: Temperatura: -10 °C a 60 °C Humedad relativa (sin condensación): 5 % a 95 % Presión atmosférica: +500 hPa a +1080 hPa.
- Cable de luz de fibra óptica con conexión recta, termorresistente, elevada transmisión de luz, 4,8 mm Ø, longitud 250 cm.
- Óptica de visión foroblicua panorámica de 30° 10 mm Ø, longitud 31 cm, esterilizable en autoclave, con conductor de luz de fibra óptica incorporado.
- Recipiente de plástico para esterilización y almacenamiento de cabezales de cámara, esterilizable en autoclave, apropiado para la esterilización por vapor, gas y peróxido de hidrógeno.
- Recipiente de plástico para esterilización apropiado para la esterilización al vapor, gas y peróxido de hidrógeno, así como para el almacenamiento, con perforaciones y tapa, para utilizar con dos endoscopios rígidos con una longitud útil máx. 34 cm, dimensiones aproximadas exteriores (ancho x fondo x alto): 446 x 90 x 45 mm.
- Carro para Laparoscopia con Soporte Ecualizable para equipos de video Laparoscopia, Terminado en pintura electrostática de alta resistencia y de tono suave. Construido en lámina en frío calibre 18. Manija frontal completa para fácil desplazamiento del carro. Multitoma eléctrica X6 con protector de picos, con cable de conexión encauchetado y conector de tres polos para 110 voltios, 15 amperios grados hospitalario, para corriente de 15 amperios grado hospitalario. 4 ruedas dobles antiestáticas, 2 con bloqueo. Base de estructura metálica en tubería rectangular soldada y montada en cuatro ruedas antiestática de 5" de diámetro en caucho macizo para fácil desplazamiento, las dos delanteras con freno. Incluye una UPS con capacidad de potencia que excede el 20% de potencia de la requerida, para

	República de Colombia - Departamento del Cauca			HOSPITAL SUSANA LÓPEZ DE VALENCIA E.S.E.
	CONVOCATORIA PUBLICA			SLV-GJ-

garantizar seguridad eléctrica sobre todos los equipos que sean conectados y que conforman la torre de laparoscopia. Dos columnas laterales de soporte y sustento de la estructura con cuatro bandejas porta equipos y una cajonera porta accesorios inferiores Bandeja porta teclado. Dos cable carril posteriores, para enrutamiento de cableados eléctricos y cable de señal de video Dimensiones externas aproximadas: Alto 1,40Mtr, Ancho 0,70Mtr, Profundidad 0,68Mtr. Soporte de apoyo posterior para el montaje y aseguramiento del cilindro CO2 con base de caucho.

- INSUFLADOR de 50 L/min. Pantalla táctil de 7". Modos High Flow y pediátrico, parámetros programables y posibilidad de memorizar procedimientos con valores predeterminados. Alarmas acústicas y ópticas con sistema de seguridad para mantener los niveles programados de presión intraabdominal y flujo de gas. Comandable desde los botones de la cámara 4K compatible. Calefacción integrada del gas que evita el empañamiento de las ópticas. Debe incluir: Cable de Red, Llave Universal, Cable de conexión SCB, long 100cm (comandos distancia) Puede utilizarse con tubería de silastic AUTOCLAVABLE o desechable.

1.6. Contratista: La ESE seleccionara en el presente proceso personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, individualmente o en Consorcio o Unión Temporal, consideradas legalmente capaces en las disposiciones legales vigentes, cuyo objeto social, profesión, oficio o experiencia esté relacionado con el objeto de la presente convocatoria. Las personas jurídicas nacionales y extranjeras y/o los miembros integrantes de los consorcios y/o uniones temporales deberán acreditar una duración mínima del término de vigencia del contrato y CINCO años más.

1.7. Ausencia de inhabilidades e incompatibilidades: Los oferentes no podrán encontrarse incursos en ningunas de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición, establecidas en la Constitución Nacional, en la Ley 80 de 1993, Ley 610 de 2000, Ley 734 de 2002, Acto Legislativo No.01 de 2004: Ley 190 de 1995, Ley 1150 de 2007, acto legislativo 01 de 2009, Ley 1474 de 2011 y demás normas que regulan la materia, que les impida suscribir el contrato. Cuando la inhabilidad o incompatibilidad sobrevenga en un proponente dentro de la invitación pública, se atenderá que renuncia a la participación en el proceso de selección y a los derechos surgidos del mismo.

1.8. Comunicación con la ESE: Desde el momento de la apertura del proceso hasta el momento de la adjudicación del contrato, si algún interesado desea ponerse en contacto con la ESE en relación con algún asunto pertinente al proceso, deberá enviar a correo electrónico: **contratacion@hosusana.gov.co**

1.9. Verificación y Evaluación de las Propuestas: Una vez vencido el termino para la entrega de las propuestas en la plataforma SECOP II, el Comité Evaluador realizara la verificación de requisitos habilitantes y posteriormente la evaluación de las propuestas que resulten habilitadas. La ESE efectuara el estudio y evaluación de las propuestas en el término establecido en el cronograma.

1.10.Determinación de Riesgos Previsibles, Tipificación, Asignación y Cuantificación: Se entienden como riesgos involucrados en la contratación todas aquellas circunstancias que de presentarse durante el desarrollo y ejecución del contrato, tienen la potencialidad de alterar el equilibrio económico del contrato, pero que dada su previsibilidad se regulan en el marco de las condiciones inicialmente pactadas en los contratos y se excluyen así del concepto de imprevisibilidad. El riesgo será previsible en la medida que el mismo sea identificable y cuantificable en condiciones normales.

Para los efectos de la presente contratación, se realizo el ANALÍISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO mediante la matriz de Riesgo adjunta al estudio previo (Anexo 1).

	República de Colombia - Departamento del Cauca			HOSPITAL SUSANA LÓPEZ DE VALENCIA E.S.E.
	CONVOCATORIA PUBLICA			SLV-GJ-

1.11. Medio de Consulta: En materia de publicidad del proceso de selección se utilizará la página web página electrónica de contratación estatal (SECOP) <https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii>

1.12. Documentación de Soporte: Con los siguientes componentes se pueden medir los alcances de la Contratación para lo cual deberá ajustarse específicamente a:

- Términos de condiciones: Contiene las reglas del proceso de contratación, el objeto, presupuesto, características, condiciones y especificaciones, derechos y obligaciones de las partes, plazo de ejecución, forma de pago, entre otros.
- Propuesta: Además de los documentos que acreditan la representación legal (Cámara de Comercio, NIT, cédula de ciudadanía) y facultades para contratar, contiene los alcances de las obras, bienes o servicios ofrecidos (cantidades, especificaciones técnicas y el valor de los mismos, la forma de pago, cronograma de actividades, etc.).
- Contrato, adiciones, modificaciones: La ejecución del contrato se rige por lo estipulado en estos documentos.
- Garantía única: respalda el cumplimiento de todas las obligaciones a cargo del contratista, los amparos cubiertos dependen de lo que se determine en el contrato.
- Actos administrativos que se produzcan en desarrollo del contrato, mediante los cuales se imponen multas, sanciones, modificación o interpretación unilateral, etc.

1.13. Instrucción Preliminar: Antes de presentar su oferta, el interesado deberá verificar que no se encuentra incurso dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SUSANA LOPEZ DE VALENCIA ESE las cuales se establecen en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993 y por la Ley 1474 de 2011.

1.14. Regulación Jurídica: La presente Convocatoria pública se regirá por lo previsto en el Estatuto y manual de contratación de la E.S.E. y lo previsto en los estudios previos y los presentes términos de condiciones.

1.15 Información Suministrada: EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SUSANA LOPEZ DE VALENCIA ESE de conformidad con el artículo 83 de la Constitución Política, presume que toda la información que el proponente allegue a esta contratación es veraz, y corresponde a la realidad. No obstante, la entidad podrá verificar la información suministrada por el proponente y hacer las correcciones aritméticas que considere.

1.16. De la Reciprocidad: Se concederá al proponente de bienes y servicios de origen extranjero, el mismo tratamiento y en las mismas condiciones, requisitos, procedimientos y criterios de adjudicación que el tratamiento concedido al proveedor nacional, exclusivamente bajo el principio de reciprocidad.

1.17. Interpretación, Aclaración y Modificación de los Documentos de la Contratación: El proponente deberá examinar todas las instrucciones, condiciones específicas y toda clase de información suministrada por la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SUSANA LOPEZ DE VALENCIA ESE, para participar en el proceso de convocatoria pública, las cuales constituyen la única fuente de información para la preparación de la propuesta.

La información contenida en estos términos de condiciones y las adendas al mismo, sustituyen cualquier otra clase de información que la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SUSANA LOPEZ DE VALENCIA ESE y/o sus representantes pudieron haber suministrado a los proponentes o terceros interesados en el presente proceso de contratación. Por consiguiente, todas las informaciones preliminares, concomitantes o posteriores que los interesados hayan obtenido u obtengan en el transcurso del presente proceso contractual en forma diferente a la oficial, quedan sin valor y la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SUSANA LOPEZ DE VALENCIA ESE no se hace responsable por su utilización.

	República de Colombia - Departamento del Cauca			HOSPITAL SUSANA LÓPEZ DE VALENCIA E.S.E.
	CONVOCATORIA PUBLICA			SLV-GJ-

LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SUSANA LOPEZ DE VALENCIA ESE, publicará todos los documentos y actos en página electrónica de contratación estatal (SECOP) <https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii>. En dicho sitio se podrá consultar toda la información referente al presente proceso de selección.

En caso de presentarse comunicaciones a través de correos electrónicos, solo tendrán el carácter de informativas y no se entenderá que son modificatorias de los términos de Condiciones.

Los términos de Condiciones conservará plena validez, mientras no sea modificado expresamente por EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SUSANA LOPEZ DE VALENCIA ESE y sólo a través de adendas hechas en la plataforma del SECOP II

Las interpretaciones o deducciones que el proponente hiciere del contenido del pliego de condiciones, así como de los documentos que hacen parte integrante del proceso, serán de su exclusiva responsabilidad.

1.18. MODALIDAD DE SELECCIÓN: De acuerdo a lo establecido en el artículo 18 del Acuerdo 013 de septiembre 30 de 2021, la modalidad de selección del presente proceso será el de contratación por convocatoria pública

CAPÍTULO II ETAPAS DEL PROCESO

En la presente Convocatoria pública se cumplirán con las siguientes etapas

2.1 CRONOGRAMA DEL PROCESO: Los términos y procedimientos se harán conforme a la cronología del proceso de la convocatoria pública y demás actos que modifiquen.

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA
PUBLICACION AVISO DE CONVOCATORIA	07 DE OCTUBRE DE 2022
PUBLICACION Y TERMINOS DE CONDICIONES	07 DE OCTUBRE DE 2022
OBSERVACIONES A LOS TERMINOS DE CONDICIONES	DESDE EL 07 AL 11 DE OCTUBRE DE 2022 8:00 A.M. A 5:00 P.M Dirigidas únicamente a la plataforma SECOP II
RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES Y TERMINO PARA PUBLICAR ADENDA	13 DE OCTUBRE DE 2022
LIMITE PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS	19 DE OCTUBRE DE 2022 HASTA LAS 11:00 A.M. Las cuales deberá ser enviadas únicamente a la plataforma SECOP II
PUBLICACION ACTA DE CIERRE	19 DE OCTUBRE DE 2022

	República de Colombia - Departamento del Cauca			HOSPITAL SUSANA LÓPEZ DE VALENCIA E.S.E.
	CONVOCATORIA PUBLICA			SLV-GJ-

VERIFICACIONES DE REQUISITOS JURIDICOS, FINANCIEROS Y TECNICOS	20 AL 26 DE OCTUBRE DE 2022
EVALUACION	DEL 27 AL 31 DE OCTUBRE DE 2022
PUBLICACION ACTA DE EVALUACION	01 DE NOVIEMBRE DE 2022
OBSERVACIONES A LA EVALUACION	HASTA EL 2 DE NOVIEMBRE DE 2022 8:00 A.M. A 5:00 P.M. Dirigidas únicamente a la plataforma SECOP II
RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES A LA EVALUACION	03 DE NOVIEMBRE DE 2022
PUBLICACION ACTO DE ADJUDICACION	04 DE NOVIEMBRE DE 2022

2.2. DESARROLLO DEL CRONOGRAMA

2.2.1 Comité Evaluador: La ESE conformara un comité evaluador para evaluar las ofertas presentadas en los procesos de selección. El comité evaluador debe realizar su labor de manera objetiva, ciñéndose exclusivamente a las reglas contenidas en los pliegos de condiciones. En el evento en el cual la entidad no acoja la recomendación efectuada por el comité evaluador, debe justificar su decisión.

Los miembros del comité evaluador están sujetos al régimen de inhabilidades e incompatibilidades y conflicto de intereses legales previstos en el estatuto de contratación estatal.

2.2.2 Estudios y Documentos Previos: Los estudios y documentos previos son el soporte para elaborar el proyecto de términos de condiciones y el contrato.

2.2.3 Aviso de la Convocatoria: El aviso de convocatoria para el presente proceso de contratación se publicará en la plataforma del SECOP II. Link: <https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii>

2.2.5. Publicación de los términos de Condiciones: La ESE dará publicidad a los términos, por un término mínimo de tres (3) días hábiles, con el propósito de suministrar al público en general información que le permita formular observaciones a su contenido.

2.2.6 Observaciones a los términos de Condiciones: Los interesados tendrán oportunidad de hacer observaciones a los términos de condiciones a partir de la fecha de publicación de los mismos y durante un término establecido en el cronograma.

2.2.7 Respuesta a las observaciones: Las aclaraciones y respuesta a las observaciones recibidas durante el término establecido en el cronograma del procesos serán contestadas oportunamente y publicadas en la plataforma del SECOP II.

2.2.8 Modificación de los Términos de Condiciones o Adendas: La Entidad Estatal puede modificar los términos de condiciones a través de adendas expedidas antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas.

	República de Colombia - Departamento del Cauca			HOSPITAL SUSANA LÓPEZ DE VALENCIA E.S.E.
	CONVOCATORIA PUBLICA			SLV-GJ-

La Entidad puede expedir adendas para modificar el cronograma a más tardar el día hábil anterior al vencimiento del plazo para presentar ofertas a la hora fijada para tal presentación.

2.2.9. Fecha de entrega de las propuestas: La propuesta se deberá cargar en PDF en la plataforma SECOP II link <https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii> hasta la fecha y hora límite establecido en el cronograma del proceso. El proponente deberá acatar estrictamente la forma establecida en el SECOP II para el cargue de la propuesta, de conformidad con los parámetros particulares de cada modalidad de selección.

2.2.10. Verificación y Evaluación técnica de las propuestas: Una vez vencido el término para la entrega de las propuestas, el Comité Evaluador iniciará la verificación de requisitos habilitantes y evaluación de las mismas de conformidad con los términos de condiciones.

2.2.11. Rechazo de las propuestas:

- Cuando no se incorpore la propuesta económica en la forma establecido en la plataforma SECOPII
- Cuando la oferta económica no contemple todos y cada uno de los ítems o actividades establecidos junto con sus cantidades y especificaciones técnicas.
- Cuando las propuestas cuya oferta económica supere el presupuesto oficial previsto.
- Cuando la entidad haya solicitado subsanar algún documento o exigido alguna aclaración, y el proponente no lo corrija o no lo entregue dentro del término establecido en el presente pliego de condiciones.
- Cuando de la verificación de requisitos jurídicos, financieros y técnicos se evidencie que existe una presunta falsedad.
- Cuando el proponente se hallen incurso en algunas de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar establecidas en la Constitución y la Ley.
- Cuando las propuestas que sea presentadas por personas jurídicas incapaces para obligarse.
- Cuando de conformidad de la información con la que cuenta la entidad se estime que el valor de la oferta resulte artificialmente bajo o presente sobrecosto.
- Cuando se evidencie falta de veracidad en cualquiera de los documentos aportados por el proponente
- Cuando verificada la información suministrada por el oferente, presente inconsistencias o inexactitudes a pesar de haber solicitado las aclaraciones pertinentes.
- En los demás casos donde expresamente así lo indiquen el estudio previo o los pliegos de condiciones

2.2.12 Publicación evaluación: La ESE se pronunciara sobre las objeciones presentadas por los oferentes en la plataforma durante los días establecidos en el cronograma y la evaluación definitiva será publicada en la plataforma SECOP II

2.2.13 Adjudicación: La adjudicación se hará mediante resolución motivada. El acto de adjudicación se publicara en la plataforma SECOP II, con el fin de enterar de su contenido a todos los oferentes que participaron en el proceso de selección.

2.2.14 Declaratoria de desierto: La ESE podrá declarar desierto el proceso de selección, cuando:

- Cuando no se presente ninguna oferta o propuesta,

	República de Colombia - Departamento del Cauca			HOSPITAL SUSANA LÓPEZ DE VALENCIA E.S.E.
	CONVOCATORIA PUBLICA			SLV-GJ-

- b) Cuando Se presente una sola oferta y se determine la inconveniencia para la entidad, desde los puntos de vista técnico, económico o jurídico.
- c) Cuando ninguna oferta o propuesta se ajuste a los criterios y condiciones de los términos.
- d) Cuando se adviertan acuerdos o maniobras fraudulentas, vulneración de principios fundamentales del proceso contractual que afecten los intereses de la institución
- e) Los demás hechos que puedan constituir afectación grave al proceso de selección, esto deberá constar de manera detallada en los informes y actas correspondientes.

2.2.15. Suscripción del Contrato: El proponente favorecido con la adjudicación del contrato a través de su representante legal debidamente acreditado, deberá suscribir el contrato una vez se notifique del acto de adjudicación. Cuando la ESE lo considere necesario, el plazo establecido para dicha firma podrá ser prorrogado de manera previa a su vencimiento con justificación escrita de los motivos que la sustentan.

Si el proponente adjudicatario no cumple con su obligación de suscribir el contrato, la ESE hará efectiva la garantía de seriedad de la oferta tomada a su favor. En caso de que el proponente favorecido no suscriba el contrato, será potestativo de la ESE contratar con el proponente que haya obtenido el segundo lugar de elegibilidad

CAPÍTULO III REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO

3. DOCUMENTOS Y REQUISITOS HABILITANTES EXIGIDOS AL PROPONENTE: Para que las propuestas puedan ser analizadas y evaluadas según los criterios de selección establecidos en los presentes términos de condiciones, deberán cumplir con cada uno de los requisitos aquí establecidos, so pena de quedar inmediatamente descalificados.

3.1 Legales:

- 3.1.1.** Carta de presentación de la propuesta, de acuerdo al modelo suministrado por el Hospital, firmada por el Representante Legal e indicando su nombre y número de identidad. Esta carta debe ser firmada y diligenciada en forma clara y legible, y en ella el proponente deberá manifestar que no está incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la ley para la presentación de la propuesta ni para la celebración del contrato y, que en caso de sobrevenir alguna inhabilidad o incompatibilidad, se hará responsable frente al Hospital, y frente a terceros por los perjuicios que se ocasionen.
- 3.1.2.** Certificado de existencia y representación legal expedido por el órgano competente debidamente vigente, y si de dicho documento se desprende que las facultades del representante legal están restringidas, deberá anexar la autorización encaminada a la presentación de la oferta, la intervención dentro de la presente invitación y la suscripción del contrato en el evento que resulte favorecido, expedida por el correspondiente órgano de dirección. Tratándose de una persona jurídica que actúa por medio de apoderado, éste deberá acreditar dicha calidad mediante la presentación del poder debidamente otorgado, que se le haya conferido para todos los efectos de esta convocatoria. Las personas naturales deberán anexar certificado de inscripción en el registro mercantil expedido por el

	República de Colombia - Departamento del Cauca			HOSPITAL SUSANA LÓPEZ DE VALENCIA E.S.E.
	CONVOCATORIA PUBLICA			SLV-GJ-

órgano competente en donde conste su actividad, la cual debe estar relacionada con el objeto a contratar. Este certificado debe ser expedido con fecha no mayor a treinta (30) días calendario anterior a la fecha del cierre del proceso.

3.1.3. El representante legal de la persona jurídica o persona Natural deberá aportar copia del documento de identificación, antecedentes disciplinarios, fiscales, penales y medidas correctivas vigentes.

3.1.4. Presentar certificación de encontrarse al día con el pago de seguridad social y parafiscales o copia de la respectiva planilla de pago. De acuerdo con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, todos los proponentes (sean personas naturales, jurídicas o los integrantes de consorcios o uniones temporales) deberán acreditar el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema General de Seguridad Social Integral en salud, pensiones, riesgos profesionales y aportes parafiscales a las Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF.

En el caso de personas jurídicas, se acreditará mediante certificación expedida por el revisor fiscal cuando éste exista por requerimiento de ley, o por el representante legal en los demás casos, en la que de manera expresa **deberá constar que se encuentra a Paz y Salvo** por dichos conceptos, **certificación que debe referirse a los últimos seis meses (art. 50 Ley 789 de 2002).**

Quando el proponente sea persona natural, deberá presentar los siguientes documentos: **Si no está obligado** a hacer aportes parafiscales (SENA, ICBF Y CAJA DE COMPENSACIÓN), una certificación juramentada suscrita por él, **en la que conste QUE NO ESTÁ OBLIGADO AL PAGO DE PARAFISCALES por no tener personal dependiente.**

- **Si está obligado** deberá aportar los respectivos recibos de pago del mes anterior al cierre del presente proceso de selección.
- Para acreditar el cumplimiento de pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral deberá allegar copia del recibo de pago correspondiente al mes anterior al cierre del presente proceso.

3.1.5. Presentar debidamente diligenciado el **FORMULARIO SARLAFT** de acuerdo con el modelo suministrado por el Hospital, firmado por el representante legal, indicando su nombre y número de identidad e incorporando la huella digital de su índice derecho. Este formulario debe ser firmado y diligenciado en forma clara y legible.

3.1.8. Póliza de Garantía de Seriedad de la Propuesta, la cual debe ser equivalente al 10% del valor del presupuesto y una vigencia de 90 días contados a partir del cierre de la presente invitación.

La Garantía de seriedad de la propuesta debe ser expedida en **formato a favor de entidades estatales**; podrá ser una garantía bancaria o una póliza de seguros. En caso de que la garantía sea bancaria, ésta deberá ser emitida por un Banco legalmente autorizado para funcionar en Colombia.

El **Hospital** hará efectiva la garantía de seriedad de la oferta, en cualquiera de los siguientes casos:

- Cuando el **OFERENTE**, por cualquier motivo, no suscriba el contrato que se le adjudique.
- Cuando el **OFERENTE** retire su OFERTA después de la fecha de cierre y durante el periodo de validez de la oferta.

Si por cualquier razón no se obtiene la efectividad de la garantía de seriedad de la OFERTA o no se cubre en su totalidad los perjuicios causados, el Hospital podrá demandar por la vía ejecutiva el valor asegurado, para lo cual prestará mérito ejecutivo la oferta del **OFERENTE**, ya que queda expresamente claro que la sola presentación de la OFERTA constituye aceptación plena por parte del **OFERENTE** de todas las condiciones de los presentes Términos de Referencia.

Al **OFERENTE** favorecido con la adjudicación, lo mismo que a los demás, se le devolverá la garantía de seriedad de la OFERTA cuando esté perfeccionado y legalizado el contrato.

	República de Colombia - Departamento del Cauca			HOSPITAL SUSANA LÓPEZ DE VALENCIA E.S.E.
	CONVOCATORIA PUBLICA			SLV-GJ-

Si la contratación se declara desierta, se devolverá el original de la OFERTA y la garantía de seriedad a partir del sexto día hábil siguiente a la declaratoria de desierta.

3.2 Financieros:

3.2.1. Fotocopia del Rut actualizado

3.2.2. Registro de Proponentes vigente, para personas naturales y jurídicas, estos certificados deben ser expedidos con fecha no mayor a noventa (90) días calendario anterior a la fecha del cierre de la presente invitación, En caso de prórroga del término de la invitación este certificado tendrá validez con la primera fecha de cierre. Cada uno de los proponentes debe estar debidamente inscrito, clasificado y calificado, antes de la fecha del cierre de la invitación, en el Registro único de proponentes de la Cámara de Comercio con jurisdicción en el municipio en el cual el proponente tenga su actividad principal.

3.3. Técnicos:

1. Propuesta económica en pesos colombianos, la cual deberá cotizar el **total de los ítems de los productos requeridos**. No se aceptarán ofertas parciales.
2. Los oferentes deben presentar las ofertas en el mismo orden del anexo 2.
3. Presentar registros sanitarios de cada producto expedido por el INVIMA, los cuales deben estar en estado "vigente" o en "traite de renovación". En medio magnético y/o físico., legibles.
4. Presentar fichas técnicas de los productos ofrecidos. En medio magnético y/o físico., legibles.
5. Presentar carta de compromiso donde el contratista se obliga para con EL HOSPITAL a recibir por el cien por ciento (100%) de su valor y para efectos de cambio o notas crédito, todos los dispositivos médicos próximos a vencerse cuantificados por unidades, independientemente si el contrato se encuentra ejecutado o liquidado, para lo cual el hospital entregará el reporte de estos dispositivos médicos como mínimo doce (12) meses antes de la fecha de vencimiento.
6. Presentar compromiso de realizar capacitaciones para el personal de suministros, servicio farmacéutico y las áreas asistenciales respecto al manejo y presentación de los dispositivos médicos dadas por el importador o laboratorio fabricante de acuerdo a la autorización como distribuidor de sus productos de ser pertinente o cuando el hospital lo requiera.
7. Presentar autorización expedida a nombre del oferente, en la cual conste la condición de distribuidor autorizado del dispositivo medico expedido por el respectivo laboratorio o fabricante o su importador. Cuando el proveedor no obtenga directamente del laboratorio los dispositivos ofertados al hospital, deberá adjuntar autorización del distribuidor con el cual adquiere estos dispositivos.
8. Presentar certificado de capacidad de almacenamiento y/o acondicionamiento de dispositivos médicos (CCAA) o Acta de visita de la secretaría de salud del departamento con concepto favorable sobre establecimiento farmacéutico (fecha máximo un año de expedición a la fecha de cierre) donde tenga su domicilio.
9. Presentar certificados de Buenas Prácticas de Manufactura de los diferentes Laboratorios, o Certificado de Capacidad de Almacenamiento emitido por el INVIMA
10. Presentar carta de compromiso de entrega de los equipos solicitados como apoyo tecnológico (Equipos en comodato).
11. Presentar compromiso de dar respuesta oportuna a los reportes que obedecen al programa de tecnovigilancia y farmacovigilancia según requerimiento del Hospital con el fin de gestionar los eventos o incidentes presentados.

	República de Colombia - Departamento del Cauca			HOSPITAL SUSANA LÓPEZ DE VALENCIA E.S.E.
	CONVOCATORIA PUBLICA			SLV-GJ-

12. La experiencia se verificará sobre la información que obra en el Registro Único de Proponentes en el cual se deben evidenciar contratos celebrados por el proponente que sumados equivalgan al cien por ciento (100%) del valor del presupuesto de la presente convocatoria pública relacionados con el objeto de la contratación. Los oferentes deberán acreditar la experiencia en uno o varios de los códigos relacionados a continuación:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
42000000	42290000	42295100
	42310000	42311600
		42311700
		42312000
		42312200

La experiencia a tener en cuenta del registro único de proponentes debe ser relacionada por el oferente en la siguiente tabla:

No. consecutivo experiencia RUP	Código UNSPSC	Valor en SMLV reportado en el RUP

La ausencia de uno cualquiera de los requisitos y documentos exigidos para la comparación de las propuestas será causal para no proceder a su evaluación y quedar inmediatamente descalificados.

CAPITULO IV SELECCIÓN DE LAS PROPUESTAS

4. CRITERIOS DE SELECCION:

Para seleccionar la propuesta, la Gerencia conforme al Acuerdo 013 de 2021 y sus manuales de Contratación, constituye el Comité Evaluador, encargado de revisar los aspectos Jurídicos, Financieros y Técnicos exigidos en la presente invitación para lo cual se designa a:

NOMBRE	EVALUACION
Dra. Marisol Urrutia López/Contratista de apoyo contratación	Jurídica
Dr. Jorge Javier Ñañez Hoyos	Financiera
Profesional de Suministro y el Químico Farmacéutico	Técnica

	República de Colombia - Departamento del Cauca			HOSPITAL SUSANA LÓPEZ DE VALENCIA E.S.E.
	CONVOCATORIA PUBLICA			SLV-GJ-

4.1. Evaluación jurídica: Consiste en la verificación del cumplimiento de la totalidad de los requisitos legales en los presentes términos de condiciones y los cuales presenta el proponente. Esta evaluación será determinada en CUMPLE O NO CUMPLE, según revisión efectuada, de no cumplir no se tendrá en cuenta para la evaluación financiera y técnica por lo que no se podrá contratar con el Oferente.

4.2 . Evaluación Financiera: Se verificará los factores relacionados con la liquidez, endeudamiento y razón de cobertura de interés reflejado en el RUP presentado por el proponente. Esta evaluación será determinada en CUMPLE O NO CUMPLE, según revisión efectuada, de no cumplir no se tendrá en cuenta para la evaluación técnica por lo que no se podrá contratar con el Oferente.

Para la evaluación de la capacidad financiera del proponente, se tendrá en cuenta únicamente la información consignada en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio (RUP) que se encuentre en firme a la fecha de **CIERRE** de la presente convocatoria y se verificará el cumplimiento de los requisitos habilitantes de capacidad financiera, con los mejores indicadores de los últimos tres (3) años, cconforme a lo establecido en el Decreto No. 579 del 31 de mayo de 2021.

Para los consorcios, uniones temporales u otra forma asociativa, cada uno de sus integrantes deberá aportar el Registro Único de Proponentes de la cámara de comercio respectiva (RUP) **que se encuentre EN FIRME** a la fecha del **CIERRE** de la presente Convocatoria Pública.

- ❖ **INDICE DE LIQUIDEZ:** Se exigirá un índice de liquidez **mayor o igual a 1.7**
- ❖ **NIVEL DE ENDEUDAMIENTO:** Se exigirá un nivel de endeudamiento **menor o igual al 62%.**
- ❖ **RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES:** La razón de cobertura de intereses deberá ser mayor a **2,2.**

4.3 Evaluación técnica. Después de haber realizado la verificación de requisitos habilitantes jurídicos, y financieros de las propuestas y que estas hayan cumplido se procede a verificar los requisitos técnicos establecidos en los presentes términos de condiciones y de verificarse su cumplimiento se procede a evaluar las propuestas de conformidad con los siguientes criterios, los cuales dan ponderación y su suma determinara el proponente ganador:

CRITERIO	PUNTAJE
Costos de oferta: - El proponente debe especificar el valor Unitario que cobrará por los productos ofrecidos, señalando el valor correspondiente al IVA de ser pertinente. - El proponente debe diligenciar textualmente y en el mismo orden la tabla relacionada en la especificación técnica y anexar archivo en formato Excel. - El análisis será ítem por ítem, la propuesta debe ofertar todos los productos relacionados, No se aceptan propuestas parciales. La oferta con el precio más bajo obtendrá el mayor puntaje de ochenta y cinco (85) puntos. A las demás se las calificará de manera proporcional utilizando regla de tres inversa. Aplicando la siguiente formula:	85 Puntos

	República de Colombia - Departamento del Cauca			HOSPITAL SUSANA LÓPEZ DE VALENCIA E.S.E.
	CONVOCATORIA PUBLICA			SLV-GJ-

Puntos propuesta por precio $Pm \times 85$ $P = \frac{Pm}{Pi}$ Donde: P: Puntaje para el factor precio Pm: Valor de la propuesta más baja Pi: Valor de la propuesta comparada		
Beneficios Ofrecidos: El proponente puede ofrecer beneficios adicionales cuantificados no relacionados con el pronto pago y otros no incluidos en la definición técnica ni en las obligaciones del contratista. El proponente deberá cuantificar los beneficios adicionales y describirlos con claridad. No se tendrán en cuenta: - Beneficios adicionales sin cuantificar. - Beneficios que hagan parte de las obligaciones contractuales. El mayor valor de ponderación lo obtendrá el oferente que ofrezca mayores beneficios económicos para el hospital Factor de calificación: 15 Puntos, los demás, en forma proporcional por regla de tres		15 Puntos
Total		100 Puntos

4.4. CRITERIOS DE DESEMPATE: De presentarse en el primer puesto un empate entre las ofertas presentadas, los criterios que se tendrán en cuenta para dar prioridad y mayor valor a la propuesta son en el siguiente orden:

- a) El proponente con mejores costos
- b) Propuesta con mayor experiencia.

4.5. REGLAS DE SUBSANABILIDAD.

En Caso de identificar inconsistencias o errores en los documentos con los cuales los proponentes acrediten el cumplimiento de los requisitos habilitantes. El Hospital debe solicitarles aclarar, completar o corregir dichos documentos en un plazo razonable y adecuado (mínimo 24 horas), solicitud que se realizara en igualdad de condiciones para todos los proponentes, por el medio más expedito.

La aclaración, complementación o corrección debe hacerse antes de la fecha prevista en el cronograma para la adjudicación, de lo contrario, el Hospital debe rechazar las ofertas de quienes no aclaren, completen o corrijan la Información para acreditar los requisitos habilitantes en el plazo establecido para el electo, frente a lo cual la ESE Hospital Susana López de Valencia, solamente evaluara las ofertas de los proponentes que hayan acreditado que cumplen con los requisitos habilitantes.

No hay lugar para aclarar, completar o corregir la información para acreditar los requisitos habilitantes cuando: i) El proponente pretenda demostrar circunstancias ocurridas con posterioridad a la fecha de presentación de las ofertas; ii) El proponente pretenda sanear su falta de capacidad en el momento de la presentación de la oferta; y iii) Cuando la aclaración, complemento o corrección no se refiera directamente al proponente y busque mejorar la oferta.

	República de Colombia - Departamento del Cauca			HOSPITAL SUSANA LÓPEZ DE VALENCIA E.S.E.
	CONVOCATORIA PUBLICA			SLV-GJ-

CAPITULO V

CONDICIONES GENERALES PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

5. PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS

5.1 ENTREGA DE LA PROPUESTA: La propuesta se deberá cargar en PDF en la plataforma SECOP II link <https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii> hasta la fecha y hora límite establecido en el cronograma del proceso. El proponente deberá acatar estrictamente la forma establecida en el SECOP II para el cargue de la propuesta, de conformidad con los parámetros particulares de cada modalidad de selección.

La propuesta se deberá cargar en PDF en la plataforma SECOP II link <https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii> hasta la fecha y hora límite establecido en el cronograma del proceso. El proponente deberá acatar estrictamente la forma establecida en el SECOP II para el cargue de la propuesta, de conformidad con los parámetros particulares de cada modalidad de selección.

De conformidad con lo anterior, en dicha plataforma deben cargarse los documentos que acreditan los requisitos habilitantes.

La propuesta económica se debe diligenciar en la plataforma SECOP II.

La propuesta deberá ser firmada por el proponente o su representante legal, debidamente facultado, la cual, se entiende realizada de manera incondicional, es decir que acepta y conoce a plenitud las condiciones de la invitación realizada por la entidad contratante y los estudios previos elaborados.

Serán a cargo del proponente, todos los costos asociados a la preparación y presentación de su propuesta, por lo tanto, la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SUSANA LOPEZ DE VALENCIA ESE en ningún caso será responsable de los mismos.

En relación con los documentos que se carguen en la plataforma SECOP II no se exigirán sellos, autenticaciones, documentos originales o autenticados, reconocimientos de firmas, ni cualquier otra clase de formalidades o exigencias rituales, salvo cuando en forma perentoria y expresa lo exijan leyes especiales.

No se aceptarán propuestas cargadas en la plataforma SECOP II con posterioridad a la fecha y hora señaladas para el recibo de las mismas en el proceso de selección, ni en condiciones diferentes de los que se han previsto en el link <https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii>

Cuando se presente indisponibilidad del SECOP II y debido a este factor no permita cargar a la plataforma la propuesta, debe ingresar al siguiente link: <https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii/indisponibilidad-en-el-secop-ii> y dar aplicación al PROTOCOLO DE INDISPONIBILIDAD.

En caso de indisponibilidad el correo electrónico habilitado por el Departamento es contratacion@hosusana.gov.co, al cual es viable acudir.

5.2 RETIRO DE PROPUESTA: El proponente podrá hacer el retiro de su propuesta antes de la fecha y hora previstas para el cierre de la propuesta.

5.3. CIERRE LA PROPUESTA: La entidad levantará un acta de cierre la cual será publicada en la plataforma del SECOP II

	República de Colombia - Departamento del Cauca			HOSPITAL SUSANA LÓPEZ DE VALENCIA E.S.E.
	CONVOCATORIA PUBLICA			SLV-GJ-

5.4. SELECCIÓN DEL CONTRATO: El Comité designado por la Gerencia, presentará al Gerente los resultados de la evaluación realizada por el comité designado para tal efecto, la Gerencia aceptara o no la propuesta recomendada por el comité.

5.5. DECLARATORIA DE DESIERTA: El hospital, podrá declarar desierta la invitación antes de su selección por la Gerencia, cuando existan motivos o causas que impidan la escogencia objetiva de la propuesta favorable para la Entidad o cuando no se presentare propuesta alguna.

CAPITULO VI CONDICIONES DEL CONTRATO

6. TERMINOS Y CONDICIONES DEL CONTRATO:

6.1. OBJETO: SUMINISTRO DE DISPOSITIVOS MEDICOS (SUTURAS, MALLAS, GRAPADORAS, ENTRE OTROS) PARA AREAS ASISTENCIALES DEL HOSPITAL SUSANA LOPEZ DE VALENCIA.

6.2. OBLIGACIONES

6.2.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA. El contratista se compromete con el Hospital Susana López de Valencia E.S.E, a suministrar los productos relacionados en las especificaciones técnicas y cumplir con las siguientes condiciones:

- a) Suministrar suturas hemostáticos, liga clips y mallas y todo dispositivo medico requerido para los diferentes procedimientos del área de cirugía entre otros, de forma debida y oportuna entendida dentro de las cuarenta y ocho (48) horas siguientes a la solicitud mediante llamada telefónica o solicitud por escrito por la persona autorizada por el Hospital.
- b) Los elementos deben ser entregados en las instalaciones del hospital debidamente facturados especificando en la factura la siguiente información: Número de lote de fabricación. Fecha de vencimiento. Registro INVIMA, Laboratorio fabricante. Valor unitario.
- c) Las fechas de vencimiento de los dispositivos médicos de uso humano requeridos por el hospital no podrán ser inferior al 75% de la vida útil del dispositivo médico entregado. Cuando técnicamente no sea posible cumplir esta condición, el hospital los recibirá previa comunicación de compromiso por parte del proveedor de que los recibirá hasta el último día de vencimiento.
- d) El contratista se obliga para con el Hospital a recibir por el ciento por ciento (100%) de su valor, y para efectos de cambio o notas crédito todos los dispositivos médicos próximos a vencerse, cuantificados por unidades, independientemente si el contrato se encuentra ejecutado o liquidado para lo cual el Hospital entregara el reporte de estos dispositivos como mínimo un (1) año antes de la fecha de vencimiento.
- e) El proponente debe tener claro que el hospital una vez adjudicado el contrato podrá solicitarle el suministro de cualquiera de los ítems ofertados y seleccionados por el hospital.
- f) Los productos que presenten no conformidades por calidad del producto o devueltos por fecha de vencimiento, entre otras cosas deben ser reemplazados por el proveedor o cambiados de acuerdo al requerimiento del área dentro de los 30 días siguientes a la entrega del dispositivo médico.
- g) Todos los productos entregados deben estar garantizados y mantener las características de calidad, efectividad terapéutica, durante el período de vida útil, adjuntando los registros INVIMA y fichas técnicas de ser pertinente
- h) Los elementos entregados deben corresponder a la misma presentación o concentración, que sea solicitada y al mismo laboratorio el cual fue contratado, si se hace entrega de elementos en presentación,

	República de Colombia - Departamento del Cauca			HOSPITAL SUSANA LÓPEZ DE VALENCIA E.S.E.
	CONVOCATORIA PUBLICA			SLV-GJ-

concentración o laboratorio diferente al contrato y solicitado será causa de reporte de inconformidad en la ejecución del contrato por parte del supervisor

- i) En el evento que los dispositivos médicos que hacen parte del listado del presente contrato, sufran regulación de precios por políticas de control del gobierno Nacional a través de la Comisión Nacional de control de precios de medicamentos y dispositivos médicos, estos deberán acogerse a los precios estipulados en circulares u otro mecanismo que determine el gobierno para tal fin, lo cual no será impedimento o excusa por parte del contratista para seguir suministrando los dispositivos médicos.
- j) El contratista se obliga para con el HOSPITAL a recibir por el ciento por ciento (100%) de su valor, y para efectos de cambio o notas crédito todos los dispositivos médicos próximos a vencerse, cuantificados por unidades y sin tiempo límite.
- k) No ceder ni subcontratar los servicios objeto del presente contrato con persona natural o jurídica alguna, sin que medie previa autorización expresa y por escrito por parte de EL HOSPITAL.
- l) Informar cuando se haya agotado el monto del contrato en un 75% del monto total del contrato
- m) Presentar factura con el lleno de requisitos, de acuerdo a la normatividad vigente o a lo exigido por el trámite interno del Hospital.
- n) El proveedor debe comprometerse a entregar los pedidos solicitados de forma completa.
- o) El proveedor debe comprometerse a dar respuesta oportuna a los reportes que obedecen al programa de tecnovigilancia y farmacovigilancia según requerimiento del Hospital con el fin de gestionar los eventos o incidentes presentados
- p) Si durante la ejecución del contrato se presentan o notifican incidentes o eventos adversos relacionados con el uso **de medicamentos y/o Dispositivos médicos** que obligue al cambio de laboratorio, marca o lote, concentración, presentación para el caso de medicamentos, el contratista debe proponer alternativas que se encuentran en el mercado. Igualmente si el INVIMA emite alertas sanitarias relacionadas con algún producto relacionado que se encuentre dentro del contrato, el contratista debe tomar las medidas necesarias para subsanar cualquier retiro o desabastecimiento.
- q) El proveedor debe comprometerse a dar como apoyo tecnológico a entregar en calidad de comodato los equipos relacionados anteriormente, sin generar un costo adicional.
- r) El proveedor debe comprometerse a dar capacitación de manejo de los elementos de ser pertinente o cuando el hospital lo solicite.
- s) Los equipos que se oferten como apoyo tecnológico deben tener concepto favorable por parte de los líderes de servicios asistenciales de Hospitalización, urgencias, cirugía y las unidades de cuidados intensivos del Hospital Susana López de Valencia, previo trabajo de campo.
- t) El contratista entregará los equipos de apoyo tecnológico en calidad de comodato, una vez se legalice el contrato.
- u) El contratista garantizara un programa de capacitación continua al hospital, respecto a la operación y funcionamiento de los equipos objeto del comodato, dicho programa debe estar alineado con el programa de capacitación institucional y con el plan de capacitación del proceso de ingeniería hospitalaria.
- v) Mantener en óptimo funcionamiento los equipos en comodato durante el término del contrato.
- w) Incluir todos los componentes y accesorios necesarios para que los equipos en comodato operen correctamente.
- x) Garantizar la ejecución del mantenimiento preventivo y correctivo de acuerdo a las indicaciones del fabricante para todos los equipos objeto del comodato durante el término del contrato
- y) Entregar el cronograma de mantenimiento, hojas de vida de los equipos en comodato, certificados de calibración si aplica, rutinas de mantenimiento, al supervisor del contrato durante el primer mes del contrato.
- z) Entregar los reportes técnicos de mantenimiento de los equipos en comodato de acuerdo al Cronograma de mantenimiento preventivo.
- aa) Entregar el registro sanitario y ficha técnica de los equipos en comodato en el momento de la instalación.
- bb) Entregar manuales de operación y guías rápidas de usuario en medio físico y magnético en idioma español para los equipos en comodato
- cc) Garantizar que el Personal técnico encargado de la instalación, capacitación y mantenimiento de los equipos en comodato éste debidamente inscrito al INVIMA.

	República de Colombia - Departamento del Cauca			HOSPITAL SUSANA LÓPEZ DE VALENCIA E.S.E.
	CONVOCATORIA PUBLICA			SLV-GJ-

Condiciones del comodato:

Por parte del hospital:

- El Hospital usara los Equipos exclusivamente para prestar atención médica a sus pacientes, de conformidad con la utilidad, la naturaleza, las características y las especificaciones técnicas de los mismos. El Hospital se abstendrá y hará que sus funcionarios o quienes operen los Equipos y líquidos de gran volumen se abstengan de darles a los Equipos un uso distinto al Uso Permitido
- Obligaciones relacionadas con los Equipos. Sin perjuicio de las demás obligaciones que se prevean a su cargo bajo el presente Contrato o en la ley aplicable, incluyendo pero sin limitarse a aquellas previstas en el Decreto 4725 de 2005 y la Resolución 4816 de 2008 del Ministerio de Salud y Protección Social que le resulten aplicables, el Comprador se obliga a:
 - Informar al Vendedor acerca de la ubicación que tendrán los Equipos al momento en que se surta su entrega, especificando la sede y la sección en la que se encontrará, así como cualquier cambio respecto de dicha información con no menos de diez (10) días de antelación a la fecha en que el mismo sea trasladado de sede o sección, según corresponda.
 - Manejar los Equipos de conformidad con las especificaciones técnicas y los manuales de uso que sean entregados, por lo tanto, darles únicamente el Uso Permitido.
 - Abstenerse de llevar a cabo, por sí mismo o por medio de un tercero distinto al Vendedor, el mantenimiento preventivo o correctivo, la instalación de repuestos o cualquier otro tipo de intervención de los Equipos.
 - Informar al Vendedor acerca de cualquier falla o daño de cualquiera de los Equipos dentro de los cuarenta y ocho (48) horas siguientes a su ocurrencia, indicando de manera detallada las causas de la correspondiente falla o daño.
 - Permitir y abstenerse de obstruir la revisión del estado y el mantenimiento de los Equipos por parte del Vendedor que se lleve a cabo.
 - Reportar inmediatamente al Vendedor acerca de cualquier incidente o evento adverso relacionado con el uso de los Equipos y que sea o que debía ser de su conocimiento, en todo caso, de conformidad con la ley aplicable y, en especial, al programa de tecno vigilancia establecido en la Resolución 4816 de 2008 del Ministerio de Salud y Protección Social.
 - Restituir los Equipos a la fecha de terminación del Contrato o de cualquiera de sus prorrogas en el mismo estado en que fue entregado, sin perjuicio del deterioro que sea consecuencia del Uso Permitido y el paso del tiempo.
 - Abstenerse de retener los Equipos a la fecha de terminación de este Contrato o cuando los mismos deban ser devueltos al Vendedor, en los casos aquí previstos. Por lo anterior, el Hospital declara y acepta que renuncia expresamente a cualquier derecho de retención que, de acuerdo con la ley aplicable, pueda llegar a tener sobre los Equipos.

Por parte del contratista:

- Realizar el mantenimiento preventivo para el equipo en comodato con la aplicación de los protocolos direccionados por el fabricante.
- Realizar visitas de mantenimiento correctivo ilimitadas durante la vigencia del contrato sujetos a los protocolos direccionados por el fabricante, cuando ocurra una avería o falla que evidencie el mal funcionamiento del equipo. En el caso que durante un mantenimiento preventivo y/o correctivo se requiera de repuestos, el contratista los suministrará sin costo adicional para el Hospital, es decir dentro del monto de este contrato están incluidos los repuestos.
- Emitir y entregar por escrito las recomendaciones del caso respecto al buen manejo del equipo para un óptimo funcionamiento
- Tener disponibilidad para atender las emergencias y/o correctivos en caso de fallas, del equipo.

	República de Colombia - Departamento del Cauca			HOSPITAL SUSANA LÓPEZ DE VALENCIA E.S.E.
	CONVOCATORIA PUBLICA			SLV-GJ-

- e) Entregar el cronograma de mantenimiento preventivo para los equipos objeto del contrato, en la primera semana posterior a la legalización.
- f) Informar al supervisor del contrato cualquier novedad relacionada con el cumplimiento del objeto contractual.
- g) Aplicar el procedimiento de limpieza y desinfección de tecnología de acuerdo a lo orientado por el fabricante.
- h) Contar con el personal capacitado y herramienta necesaria para el cumplimiento del contrato.
- i) Realizar las rutinas de mantenimiento preventivo y correctivo, según los protocolos referidos por el fabricante del equipo.
- j) Capacitar al personal operativo del equipo y al de ingeniería respecto al manejo atención de fallas menores del equipo en comodato.
- k) Entregar informe técnico al supervisor del contrato, una vez se realice cada visita de mantenimiento. El informe debe comprender las actividades realizadas, las recomendaciones para el buen funcionamiento y las novedades propias relacionadas con el objeto contractual.

6.2.3. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:

- a) Ejercer la supervisión del contrato.
- b) Pagar el valor de los bienes efectivamente suministrados. El Hospital se reserva el derecho a descontar del valor de la factura entregada por el contratista el valor correspondiente de productos que no sean aceptados por el Hospital o que no cumplan con las condiciones específicas del contrato.

6.2.4. GARANTIAS DEL CONTRATO:

El proponente ganador deberá presentar garantía de cumplimiento de las que ofrece el mercado a favor de entidades estatales, que avalará el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, expedida por una compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia que tendrá como objeto:

CUMPLIMIENTO: Sobre todas las obligaciones surgidas con motivo del presente contrato por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del mismo y deberá estar vigente durante el plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más para efectos de posteriores reclamaciones. Esta póliza se hará efectiva en favor del HOSPITAL en caso de que el CONTRATISTA incumpla alguna o algunas de las obligaciones que adquiera por razón del contrato. La póliza de cumplimiento será irrevocable y deberá prorrogarse o adicionarse en caso de prórroga o adición del contrato, y en todo caso estará vigente hasta la liquidación del contrato garantizado y la prolongación de sus efectos.

CALIDAD: amparando al hospital contra los perjuicios imputables al contratista derivados de la mala calidad de los bienes objeto del contrato por un valor equivalente al treinta por ciento (30%) y deberá estar vigente durante el plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.

6.2.5. LEYES DEL CONTRATO, DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LAS PARTES: El contrato se registrará integrante por las leyes colombianas, y de acuerdo a lo establecido en el Acuerdo 013 del 2021. Los derechos y obligaciones del hospital y del contratista, serán las señaladas en estos términos de referencia, en la propuesta, en el contrato y en las demás normas vigentes relacionadas con el tema.

	República de Colombia - Departamento del Cauca			HOSPITAL SUSANA LÓPEZ DE VALENCIA E.S.E.
	CONVOCATORIA PUBLICA			SLV-GJ-

6.2.6. CESIÓN: El contratista no podrá ceder las obligaciones adquiridas en virtud del contrato a persona natural o jurídica alguna, salvo consentimiento expreso y escrito del hospital pudiendo ésta reservarse las razones que tenga para negar la cesión.

6.2.7. CLAUSULAS EXCEPCIONALES: El HOSPITAL SUSANA LÓPEZ DE VALENCIA E.S.E. queda facultado para aplicar las cláusulas excepcionales al derecho común de terminación, interpretación, modificación unilateral previstas en los artículos 15,16 y 17 de la ley 80 de 1993 y caducidad de acuerdo al artículo 18 de la ley 80 de 1993.

6.2.8. CLAUSULA PENAL PECUNIARIA: En caso de incumplimiento y para asegurar el cumplimiento de sus obligaciones EL CONTRATISTA se obliga a pagar al HOSPITAL una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato. EL CONTRATISTA autoriza con la firma del presente contrato al HOSPITAL para que dicho valor sea descontado directamente del saldo a su favor de acuerdo a lo establecido en el título XVII del Código Civil, artículo 1714 y siguientes y si ello no fuere posible se tomará de la garantía de cumplimiento o se cobrará por vía judicial.

6.2.9. MULTAS: En caso de mora e incumplimiento parcial de las obligaciones de EL CONTRATISTA y para conminarlo al cumplimiento de las mismas, el HOSPITAL podrá imponerle multas sucesivas, equivalentes al uno (1) por mil del valor del contrato, por cada día calendario de atraso en la ejecución del objeto del contrato. Las multas tendrán un tope máximo del veinte (20) por ciento del valor del contrato. El valor de las multas se podrá descontar de las sumas que el HOSPITAL le adeude a EL CONTRATISTA de acuerdo a lo establecido en el título XVII del Código Civil, artículo 1714 y siguientes y si ello no fuere posible se tomará de la garantía de cumplimiento o se cobrará por vía judicial.

6.2.10. PUBLICACION, IMPUESTOS Y GASTOS: El CONTRATISTA se obliga a pagar todos los gastos, seguros, impuestos, derechos, comisiones y cualquier otro costo relacionado con el perfeccionamiento y ejecución del presente contrato.

6.2.11. LIQUIDACION: El presente contrato se liquidará por parte del HOSPITAL dentro de los seis (6) meses siguientes a su terminación, mediante acta firmada de común acuerdo por las partes contratantes.

6.2.12. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO: Esta actividad estará a cargo del Médico General CARLOS ALBERTO BURBANO, con el apoyo del Líder del proceso quirúrgico, la química farmacéutica y la Profesional de Suministros del Hospital Susana López de Valencia o quien haga sus veces., quienes podrán ser ubicados en las instalaciones del Hospital Susana López de Valencia.


EDGAR EDUARDO VILLA
Gerente

Proyecto y Reviso:
Marisol Urrutia/Contratista de apoyo Contratación

	República de Colombia - Departamento del Cauca			HOSPITAL SUSANA LÓPEZ DE VALENCIA E.S.E.
	CONVOCATORIA PUBLICA			SLV-GJ-

MODELO CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Señores
Hospital Susana López de Valencia E.S.E.
Ciudad

Yo, _____, identificado con la cédula de ciudadanía No. _____ De, actuando en nombre y representación de _____, sociedad constituida por escritura pública No. _____ De la Notaría _____ de _____, debidamente registrada en la Cámara de comercio de _____, (o en nombre propio, o en representación de una persona natural, según el caso) domiciliada en _____, por medio de la presente me permito presentar propuesta para la convocatoria pública No. _____ de _____, cuyo objeto es la contratación _____, de acuerdo con las condiciones establecidas en los términos de referencia y declaro:

- 1.- Que bajo juramento declaro que no me hallo incurso en ninguna de las causales de inhabilidad y / o incompatibilidad establecidas en la ley 80 de 1993 arts. 8º. Y 9º, demás normas sobre la materia y que tampoco me encuentro incurso en ninguno de los eventos previstos como prohibiciones especiales para contratar, que en caso de sobrevenir alguna inhabilidad o incompatibilidad me haré responsable frente al Hospital y frente a terceros por los perjuicios que se ocasionen
2. Que ninguna persona o entidad distinta de la aquí nombrada tiene intereses en esta propuesta, ni en el contrato que como consecuencia de ella se llegare a celebrar y que por consiguiente sólo comprometo a la persona jurídica o natural por mí representada.
3. Que conozco los términos de referencia, los anexos, especificaciones y demás documentos de la invitación y que acepto todos los requisitos en él contenidos.
4. Que en caso de que sea aceptada nuestra propuesta, nos comprometemos a suscribir el contrato correspondiente, en el lapso de tiempo señalado en el pliego de condiciones.
5. Que conozco la información general y específica y demás documentos de la invitación y acepto los requisitos en ellos contenidos.
6. Que tengo en mi poder los documentos que integran los pliegos de condiciones y sus anexos.
7. Que realizaré los trámites necesarios para el perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato en el término señalado en los pliegos de condiciones.
8. A continuación relaciono la documentación exigida por el HOSPITAL SUSANA LOPEZ DE VALENCIA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO Empresa Social del Estado y que incluyó en la propuesta.
9. Autorizo al Hospital Susana López de Valencia, para que todos los actos administrativos que se expiden en ocasión del presente proceso contractual sean notificados a través de la siguiente dirección de correo electrónico, de conformidad con la Ley 1437 de 2011:

10. Igualmente señalo como dirección donde se pueden remitir por correo documentos, notificaciones o comunicaciones relacionadas con la presente invitación, la siguiente:

Dirección: -----Teléfono: -----Fax: ---- E-mail: ----- Ciudad---Atentamente,

FIRMA